



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), julio veintidós (22) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	VERBAL SUMARIO de CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES, REGULACION DE VISIYTAS Y FIJACION DE ALIMENTOS. –
Demandante:	KATTY HELENA VELASQUEZ SIBAJA.
Demandada:	FERLEY EMIR URRUTIA MURILLO.
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00089-00
Sustanciación	Nro. 090 de 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 277 del CGP, del informe socio-familiar rendido por la Comisaria de Familia Tres de Manrique-Medellín-Antioquia, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en dicha norma.

Por otro lado, y toda vez que la Comisaria de Familia de El Bagre – Antioquia no ha rendido el informe sociofamiliar pedido, es por ello que se dispone requerirla a fin de que rinda el informe pedido so pena de las sanciones indicadas en el artículo 276 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA (e),

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS. -